GOBERNACION DEL CAUCA

NIT. 891580016-8

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. **9263**

Vigencia: 2.024 **Fecha de Compromiso:** 6 de noviembre de 2024

Beneficiario SANTACRUZ VIVAS LILIANA XIMENA **Nit:** 34609022 - 1

No. C.D.P. : 3840 **Fecha de Expedición del C.D.P.:** 31 de julio de 2024 **Con Formalidades Plenas**

Tipo de Compromiso Prestacion de Servicios

Contrato: 2444 **Fecha:** 24/10/2024 **Vence:** 31/12/2024

Objeto: DC-SG-CD-298-2024 - BPIN 2024003190012 - EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA A PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA ELABORACIÓN, PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y GESTIÓN DE LA GOBERNACIÓN DEL CAUCA EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN DIGITALES REGIONALES Y REDES SOCIALES DE TIPO INFORMATIVO, EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE COMUNICACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA Y ACCESO PARA EL CORRECTO DESEMPEÑO INSTITUCIONAL DE LA GOBERNACIÓN DEL CAUCA.

Cto.Utilidad : SECRETARIA GENERAL **Regional** Departamento del Cauca

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Inversion 03 - 2.3.12.45.99.1000.14.2.3.2.02.02.08 - 896	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción **Recurso Propio-**Destinación Específica SUPERAVIT FISCAL RECUROS PROPIOS **Clasificadores** --84399-1.3.3.1.00-16.0 4.875.000,00	4.875.000,00
	Total Compromisos	$4.875.000,00

Programación de Pagos

Mes	Valor
Noviembre	$1.625.000,00
Diciembre	3.250.000,00
Valor Total Prog.	$4.875.000,00

VICTOR KEIDE BOLAÑOS LOPEZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADA PRESUPUESTO

Elaboró: PVILLAMIL

ISO	Código	Versión	Fecha

GOBERNACION DEL CAUCA

NIT. 891580016-8

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No. **3840**
Fecha de Vencimiento 31/12/2024
Prórrogas 0
Vigencia Fiscal: 2.024 **Fecha de Expedición:** 31 jul. 2024

Objeto: BPIN 2024003190012 - PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA ELABORACION, PRODUCCION Y DIFUSION DE LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES DE LA GOBERNACION DEL CAUCA EN MEDIOS DE COMUNICACION DIGITALES REGIONALES Y REDES SOCIALES DE TIPO INFORMATIVO, EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE COMUNICACION PUBLICA, TRANSPARENCIA Y ACCESO PARA EL CORRECTO DESEMPEÑO INSTITUCIONAL DE LA GORERNACION DEL CAUCA.
Solicitante: JORGE OCTAVIO GUZMAN GUTIERREZ

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Inversion 03 - 2.3.12.45.99.1000.14.2.3.2.02.02.08 - 896	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción **Recurso Propio-**Destinación Específica SUPERAVIT FISCAL RECUROS PROPIOS **Clasificadores** --84399-1.3.3.1.00-16.0 6.500.000,00	6.500.000,00
	TOTAL CERTIFICADO	6.500.000,00

NEYLA YADIRA AMÚ VENTÉ
SECRETARIA DE HACIENDA

FLOR KEIDE BOLAÑOS LOPEZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADA PRESUPUESTO

Gobernación del Cauca	CUENTA DE COBRO	Código: F-GF-02
		Versión: 1.0
		Página : 1 de 1

FECHA		
DIA	MES	AÑO
06	12	2024

No. DE CONTRATO	2444-2024		
CONTRATANTE	GOBERNACIÓN DEL CAUCA		
CONTRATISTA	LILIANA XIMENA SANTACRUZ VIVAS		
No. DE IDENTIFICACION	34609022	**EXPEDIDA EN**	SANTANDER DE QUILICHAO
SUPERVISOR	SEBASTIÁN HERNANDO CARDONA ANAYA		
NIVEL PROFESIONAL	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	**DESPACHO**	GRUPO DE PRENSA Y COMUNICACIONES

VALOR A PAGAR
(escribir en letra y números)

UN MILLÓN SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS $1.625.000

CONCEPTO VALOR A PAGAR

Cuenta de Cobro # 1 : EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA A PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA ELABORACIÓN, PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y GESTIÓN DE LA GOBERNACIÓN DEL CAUCA EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN DIGITALES REGIONALES Y REDES SOCIALES DE TIPO INFORMATIVO, EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE COMUNICACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA Y ACCESO PARA EL CORRECTO DESEMPEÑO INSTITUCIONAL DE LA GOBERNACIÓN DEL CAUCA.

Manifiesto bajo gravedad de juramento que no tomaré costos o deducciones asociados a los ingresos que percibo en la ejecución del contrato Numero **2444-2024;** por consiguiente, la retención en la fuente cuando hubiere lugar se tendrá en cuenta lo previsto en el numeral 10 del artículo 206 del Estatuto Tributario.

PERIODO:	6/11/2024	5/12/2024

FIRMA RECIBIDO	FIRMA CONTRATISTA
	

DATOS CONTRATISTA

DIRECCION: CARRERA 5 # 9B-17
TELEFONO: 304 613 0599

Escaneado con CamScanner

MULTIVISIÓN

Santander de Quilichao, diciembre 06 del 2024

Doctor:
SEBASTIÁN HERNANDO CARDONA ANAYA
Jefe De Prensa Y Comunicaciones (E) - Gobernación Del Cauca

Por medio de la presente yo **LILIANA XIMENA SANTACRUZ VIVAS y/o MULTIVISIÓN DE COLOMBIA** identificada con numero de cedula 34.609.022 de Santander de Quilichao, actuando como propietario del dominio **www.multivisiondecolombia.Com** el cual se encuentra registrado bajo mi titularidad desde el 9 de marzo de 2023.

Certifico que en el periodo comprendido desde el **06 de noviembre al 05 de diciembre del 2024** se prestaron los servicios de **"EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA A PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA ELABORACIÓN, PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y GESTIÓN DE LA GOBERNACIÓN DEL CAUCA EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN DIGITALES REGIONALES Y REDES SOCIALES DE TIPO INFORMATIVO, EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE COMUNICACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA Y ACCESO PARA EL CORRECTO DESEMPEÑO INSTITUCIONAL DE LA GOBERNACIÓN DEL CAUCA."**., esto se realizó a través de nuestro medio digital **www.multivisiondecolombia.Com**, en el marco del proyecto: mejoramiento del ejercicio comunicativo de la gobernación del cauca, cumpliendo de esta manera con el contrato **1545-2024** Dentro del cumplimiento de este contrato se realizaron las siguientes actividades:

Actividad 1: apoyar en la investigación y publicación de 25 impactos mensuales de impacto sobre las ejecutorias del departamento del cauca y publicarlas en el espacio principal de una página web
Actividad 2: apoyar en el diseño y publicación de 5 piezas gráficas sobre las principales obras realizadas por la gobernación del cauca
Actividad 3: apoyar en el cubrimiento de ruedas de prensa realizadas por la gobernación del departamento de cauca.
Actividad 4: apoyar con al menos dos entrevistas mensuales (en distintas secretarias y oficinas) para generar productos comunicativos propios del medio.
Actividad 5: coordinar con la oficina de prensa y comunicaciones las actividades anteriormente descritas

No siendo más por el momento agradezco la atención prestada. Atentamente,

LILIANA XIMENA SANTACRUZ VIVAS
Gerente Multivisión
TEL: 304 613 0599 – 301 378 0081

Escaneado con CamScanner

Gobernación del Cauca Oficina Asesora Jurídica	**INFORME DE CONTRATISTA PARA PAGO DE HONORARIOS**	Código: GC-F04 Versión: 06 Fecha: 14-02-2024 Página 1 de 13

TIPO DE INFORME				**No. DE CONTRATO**	**PERIODO DEL INFORME**	
					DESDE (dd/mm/año)	**HASTA (dd/mm/año)**
PARCIAL	X	**FINAL**		2444-2024	06/11/2024	05/12/2024

CONTRATANTE	GOBERNACIÓN DEL CAUCA		
N° PROCESO CONTRATACION SECOP	DC-SG-CD-298-2024		
CONTRATISTA	LILIANA XIMENA SANTACRUZ VIVAS		
No. DE IDENTIFICACIÓN	34609022	**EXPEDIDA EN**	SANTANDER DE QUILICHAO
No. TELÉFONO y/o CELULAR	3046130599		
SUPERVISOR	**SEBASTIÁN HERNANDO CARDONA ANAYA**		
NIVEL	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	**DESPACHO**	GRUPO DE PRENSA Y COMUNICACIONES
INTERVENTOR (si aplica)	N/A		
No. DE IDENTIFICACIÓN	N/A	**EXPEDIDA EN**	N/A
No. TELÉFONO y/o CELULAR	N/A		
APOYO A LA SUPERVISIÓN	**LUISA FERNANDA MOSQUERA VARGAS**		
IDENTIFICACIÓN	1.061.739.876	**EXPEDIDA EN**	POPAYÁN
NIVEL EDUCATIVO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	**DESPACHO**	GRUPO DE PRENSA Y COMUNICACIONES
No. TELÉFONO y/o CELULAR	3225692999		
CDP No.	3840	**CRP No.**	9263
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	03 - 2.3.12.45.99.100 0.14.2.3.2.02.02. 08 - 896	**VALOR TOTAL DEL CONTRATO**	$4.875.000,00
FORMA DE PAGO	2 ACTAS PARCIALES POR VALOR DE $1.625.000 Y $3.250.000	**PAGO No.**	01

Scanned with CamScanner

VALOR A PAGAR	$1.625.000		
PAGO SEGURIDAD SOCIAL			
IBC al sistema de Seguridad Social (40% del Ingreso mensual)	1,300,000	**PERIODO COTIZADO**	11/2024
EPS	SANITAS	**VALOR PAGADO**	$162,500
ARL	POSITIVA	**VALOR PAGADO**	$6.800
AFP	PROTECCION	**VALOR PAGADO**	$208.000
CCF	COMFACAUCA	**VALOR PAGADO**	$7.800
VALOR TOTAL PLANILLA	$385.100	**PLANILLA No.**	9478013358

OBJETO DEL CONTRATO

EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA A PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA ELABORACIÓN, PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y GESTIÓN DE LA GOBERNACIÓN DEL CAUCA EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN DIGITALES REGIONALES Y REDES SOCIALES DE TIPO INFORMATIVO, EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE COMUNICACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA Y ACCESO PARA EL CORRECTO DESEMPEÑO INSTITUCIONAL DE LA GOBERNACIÓN DEL CAUCA.

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES REALIZADAS

1_ Apoyar en la investigación y publicación de 25 impactos mensuales de impacto sobre las ejecutorias del Departamento del Cauca y publicarlas en el espacio principal de una página web.

Evidencias al cumplimiento de esta actividad:



- https://www.multivisiondecolombia.com/node/647



-
- https://www.multivisiondecolombia.com/node/650
-

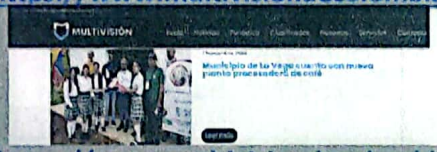
Scanned with CamScanner



- https://www.multivisiondecolombia.com/node/651



-
- https://www.multivisiondecolombia.com/node/648



https://www.multivisiondecolombia.com/node/649



https://www.multivisiondecolombia.com/node/684



https://www.multivisiondecolombia.com/node/652



https://www.multivisiondecolombia.com/node/653

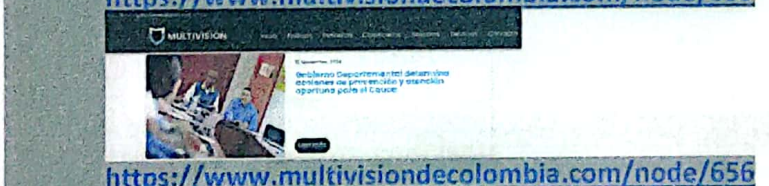


https://www.multivisiondecolombia.com/node/654

Scanned with CamScanner



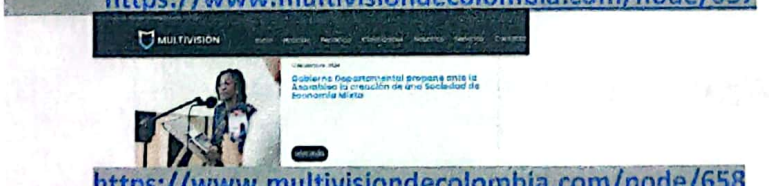
https://www.multivisiondecolombia.com/node/655



https://www.multivisiondecolombia.com/node/656



https://www.multivisiondecolombia.com/node/657



https://www.multivisiondecolombia.com/node/658



https://www.multivisiondecolombia.com/node/659



https://www.multivisiondecolombia.com/node/660

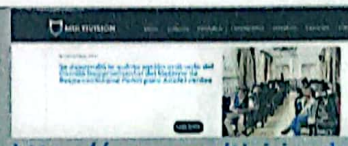


https://www.multivisiondecolombia.com/node/661

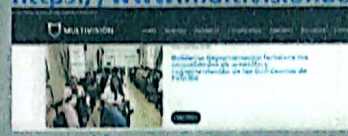


https://www.multivisiondecolombia.com/node/662

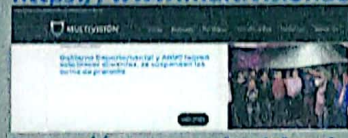
Scanned with CamScanner



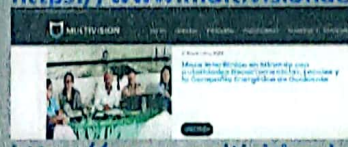
https://www.multivisiondecolombia.com/node/663



https://www.multivisiondecolombia.com/node/664



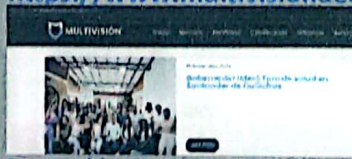
https://www.multivisiondecolombia.com/node/665



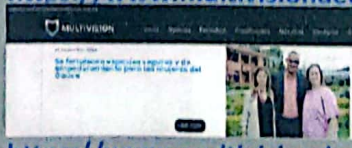
https://www.multivisiondecolombia.com/node/666



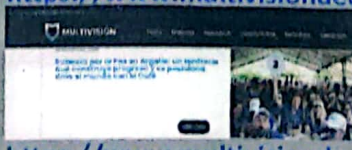
https://www.multivisiondecolombia.com/node/667



https://www.multivisiondecolombia.com/node/683

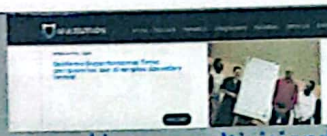


https://www.multivisiondecolombia.com/node/685



https://www.multivisiondecolombia.com/node/682

Scanned with CamScanner



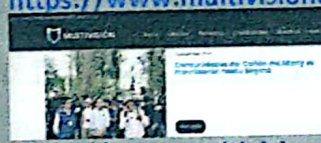
https://www.multivisiondecolombia.com/node/681



https://www.multivisiondecolombia.com/node/680



https://www.multivisiondecolombia.com/node/678



https://www.multivisiondecolombia.com/node/679



https://www.multivisiondecolombia.com/node/676



https://www.multivisiondecolombia.com/node/677



https://www.facebook.com/share/p/1HHZygCW1X/

Scanned with CamScanner



https://www.facebook.com/share/p/19apRSuYJ9/



https://www.facebook.com/share/v/19iZLzQzmn/



https://www.facebook.com/share/v/1HBM3AW6xC/



https://www.facebook.com/share/p/1X6ymbh2zN/

Scanned with CamScanner



https://www.facebook.com/share/v/1Av6du3t9H/



https://www.facebook.com/share/v/15WCKq53jG/



https://www.facebook.com/share/v/1GjHJZVggo/



https://www.facebook.com/share/p/1DhMS2uj3K/



https://www.facebook.com/share/p/15HDJojQuX/



https://www.facebook.com/share/p/15en32Hnsp/



https://www.facebook.com/share/p/17wj59cUzH/

2_Apoyar en el diseño y publicación de 5 piezas gráficas sobre las principales obras realizadas por la Gobernación del Cauca.

Evidencias al cumplimiento de esta actividad:

Scanned with CamScanner

- 

- https://www.facebook.com/share/p/1Cjrn4hJM5/

- 
- https://www.facebook.com/share/p/1Wg2HREARp/

- 
- https://www.facebook.com/share/p/15V1Wfx47d/

- 

- https://www.facebook.com/share/p/1EheM7Z7XV/

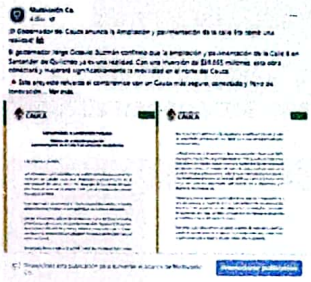
- 

- https://www.facebook.com/share/p/1XGrRARsk6/

Scanned with CamScanner



https://www.facebook.com/share/p/15SoT4CxNT/



https://www.facebook.com/share/p/15VVFMsSy6/

-

3_Apoyar en el cubrimiento de ruedas de prensa realizadas por la Gobernación del Departamento de Cauca.

Evidencias al cumplimiento de esta actividad:

No logramos asistir a las recientes ruedas de prensa debido a dificultades de transporte, salud y afectaciones en la vía Panamericana por bloqueos y cierres temporales lo que hace difícil cumplir con los horarios establecidos en las ruedas de prensa. Reitero mi compromiso con la cobertura informativa y agradezco su comprensión, quedando atento a recibir material de prensa para continuar nuestro trabajo.

Nota: Es importante que en la imagen se vea el periodista del medio o el micrófono

4_Apoyar con al menos dos entrevistas mensuales (en distintas secretarías y oficinas) para generar productos comunicativos propios del medio

Evidencias al cumplimiento de esta actividad:

Scanned with CamScanner



- https://www.facebook.com/share/v/19TzpFBKow/



- https://www.facebook.com/share/v/1CYxrz2eNk/

Nota: Es importante que en la imagen se vea el periodista del medio o el micrófono

5_Coordinar con la Oficina de Prensa y Comunicaciones las actividades anteriormente descritas.



El día 19 de noviembre se realizó la reunión con personal de la oficina de prensa de la gobernación, para recibir capacitación en el proceso de contratación.

Si se tiene dudas con la publicación de contenidos propios, debe hacerse la consulta previa a la publicación con la jefe de prensa.

Para esta actividad se pone una nota que diga que todas las actividades fueron coordinadas previamente con la oficina de prensa central

DOCUMENTOS ANEXOS	No. FOLIOS, CD'S, DVD'S
Registro Presupuestal Certificado de Disponibilidad Presupuestal Cuenta de cobro o Factura Certificación del medio	30 folios

Scanned with CamScanner

Formato de Informe de Contratista (Formato GC-F04) Seguridad social Soporte de pago de la Seguridad social Certificación Bancaria RUT con fecha de impresión a 2024 Documento de asimilación a renta (Solamente para el primer pago, debe tener la fecha de firma del acta de inicio) Certificación y Reporte de Sia Observa Certificación de Afiliación a ARL (Revisar si se debe o no adjuntar oficio de ARL posterior) Clausulado Complementario Acta de Inicio	
Dado en la ciudad de Popayán, a los 06 días del mes de diciembre de 2024	
FIRMA CONTRATISTA	

Scanned with CamScanner

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 34609022		SANTACRUZ VIVAS LILIANA XIMENA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	cra 5 9b-17	SANTANDER DE QUILICHAO-CAUCA	3013780081	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-11	2024-11	1078954323	9478013358	I	2024/12/06	2024/11/27	BANCO DAVIVIENDA	0	$385,100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)																					$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$162,500			$1,300,000	$7,800			$1,300,000		$6,800		$0	$0		$385,100
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)																					$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$162,500			$1,300,000	$7,800			$1,300,000		$6,800		$0	$0		$385,100
Ciudad: SANTANDER DE QUILICHAO Depto: CAUCA (1 Afiliados)																					$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$162,500			$1,300,000	$7,800			$1,300,000		$6,800		$0	$0		$385,100
1	CC	34609022	SANTACRUZ LILIANA																	230201	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$162,500	CCF14	30	$1,300,000	$7,800	14-23	30	$1,300,000	0.522%	$6,800	30	$0	$0	No	$385,100
Total		**Afiliados(1)**																			$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$162,500			$1,300,000	$7,800			$1,300,000		$6,800		$0	$0		$385,100

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 34609022		SANTACRUZ VIVAS LILIANA XIMENA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	cra 5 9b-17	SANTANDER DE QUILICHAO-CAUCA	3013780081	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-11	2024-11	1078954323	9478013358	I	2024/12/06	2024/11/27	BANCO DAVIVIENDA	0	$385,100

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$208,000	$0	$0	$208,000
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$208,000	$0	$0	$208,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$6,800	$0	$0	$6,800
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$6,800	$0	$0	$6,800
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$7,800	$0	$0	$7,800
COMFACAUCA	CCF14	891,500,182	0	1	$7,800	$0	$0	$7,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$162,500	$0	$0	$162,500
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$162,500	$0	$0	$162,500
TOTAL				1	$385,100	$0	$0	$385,100

aportes en línea

Pagos aportes en línea

Resumen del pago

La transacción fue **APROBADA** por su entidad financiera.

Detalle de la transacción:

Comercio:	**Aportes en línea**
NIT:	**9999001472382**
Clave de planilla:	**9478013358**
Periodo de pago:	**2024-11**
Fecha de la transacción:	**2024/11/27**
Valor:	**385,100**
Banco:	**BANCO DAVIVIENDA**
Dirección IP:	**192.168.112.162**
Código único de seguimiento (CUS):	**1078954323**

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICADO

SANTANDER **19/07/2024**
DE QUILICHAO,
CAUCA,
COLOMBIA,
A quien interese

Por medio de la presente hacemos constar que **la señora LILIANA XIMENA SANTACRUZ VIVAS** con **Cédula de Ciudadanía** número **34609022**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número	**0550011800189018**
Fecha de apertura	**07/03/2019**

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14987395161

(415)7707212489964(8020) 000001498739516 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
3 4 6 0 9 0 2 2	1	Impuestos y Aduanas de Popayán 1 7	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	34609022	1998/04/24

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cauca 1 9	Santander de Quilichao 6 9 8

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
SANTACRUZ	VIVAS	LILIANA	XIMENA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cauca 1 9	Santander de Quilichao 6 9 8

41. Dirección principal: CL 2 SUR 9 78 BRR CANALON

42. Correo electrónico: lixisavi888@yahoo.es

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 4 6 1 3 0 5 9 9	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 3 1 0	2019/08/01	6 8 1 0	2016/10/04	6 8 2 0	5 8 1 9		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 4 9																									

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 03 - 02 / 10 : 24: 54

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre SANTACRUZ VIVAS LILIANA XIMENA

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Popayán, 06 de noviembre de 2024

Señores(as):

Tesorería General del Departamento Cauca
Ciudad

Manifiesto, BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO que, de acuerdo con la prestación de servicios realizada por parte mía, en el mes de noviembre del 2024, y conforme a lo establecido en el Artículo 6 en concordancia con el Artículo 9 del decreto 2231 del año 2023, el cual reglamenta y modifica lo relacionado a la determinación del impuesto sobre la renta a cargo de las personas naturales residentes y la retención en la fuente por concepto de rentas de trabajo:

Se tomarán costos y deducciones asociados a las Rentas de Trabajo por los servicios prestados:

SI _____ NO___X_____

Adicional a lo anterior, me comprometo a informar cualquier novedad que pueda surgir con respecto a todos los datos consignados en esta declaración

Atentamente,

LILIANA XIMENA SANTACRUZ VIVAS
C.C. 34609022 de Santander de Quilichao.

Scanned with CamScanner

Popayán, 11 de diciembre de 2024

Dra.
Luz Angela Reyes
Contadora General del Departamento
Gobernación del Cauca

Ref. AUTORIZACIÓN TRÁMITE PAGO CUENTA

Como suscrito supervisor del contrato número 2444-2024 manifiesto que, una vez revisados los informes de SUPERVISOR y CONTRATISTA, disponibles en aplicativo de contratación SECOP II, de la señora **LILIANA XIMENA SANTACRUZ VIVAS,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 34.609.022 expedida en Santander de Quilichao Cauca, cuyo objeto es: **"**EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA A PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA ELABORACIÓN, PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y GESTIÓN DE LA GOBERNACIÓN DEL CAUCA EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN DIGITALES REGIONALES Y REDES SOCIALES DE TIPO INFORMATIVO, EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE COMUNICACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA Y ACCESO PARA EL CORRECTO DESEMPEÑO INSTITUCIONAL DE LA GOBERNACIÓN DEL CAUCA**."** Acatando la información de la Circular 18 del 27 de noviembre de 2024 se autoriza tramitar el pago correspondiente a la cuenta #1.

Dado en Popayán, a los once (11) días del mes de diciembre de 2024.

SEBASTIÁN HERNANDO CARDONA ANAYA
Supervisor Contrato No. 2444-2024

Proyectó: Tatiana Alexandra Arias C. – Abogada Contratista Grupo de Prensa y Comunicaciones

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

HACE CONSTAR QUE:

Verificada la base de datos de afiliación en el Ramo de Riesgos Laborales se evidenció que, **LILIANA XIMENA SANTACRUZ VIVAS** identificado con **CC** No. **34609022**, registra la siguiente información.

Datos del Contratante	Datos de la Relación Laboral
GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA - NI. 891580016	**Fecha de inicio de cobertura:** 25/10/2024 **Estado Afiliación:** ACTIVO **Fecha de inicio de Contrato:** 24/10/2024 **Fecha fin de Contrato:** 31/12/2024 **Tipo Vinculación:** TRABAJADOR INDEPENDIENTE **Clase de Riesgo:** 1

Recuerde que una vez cumplida la fecha fin de contrato, el sistema aplica de forma automática la novedad de retiro, por lo anterior, en caso de tener un nuevo contrato o prorroga deberá realizar la correspondiente novedad a través de nuestro portal www.positivaenlinea.gov.co, para continuar con la cobertura.

Para validar la información emitida en este certificado, visite nuestra página web y seleccione la opción 'VALIDAR CERTIFICADOS'. Ingrese el siguiente código (válido por un mes): 202401022340399.

Esta certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a los 12 días del mes de diciembre de 2024.

Cordialmente,

GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Positiva Compañía de Seguros S.A.
Nit: 860.011.153-6 · **Línea gratuita nacional:** 01-8000-111-170 **Teléfono:** (601) 330-7000
Defensor del Consumidor Financiero: Ana María Giraldo Rincón · defensordelcliente@positiva.gov.co
Carrera 11A No 96 - 51 Oficina 206 Bogotá. Teléfono: (601) 610 8164

CLAUSULADO COMPLEMENTARIO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ELECTRÓNICO No. 2444-2024

N°. DE PROCESO	DC-SG-CD-298-2024
CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DEL CAUCA
CONTRATISTA	**LILIANA XIMENA SANTACRUZ VIVAS**
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	**34.609.022 de Santander de Quilichao Cauca**
OBJETO	**EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA A PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA ELABORACIÓN, PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y GESTIÓN DE LA GOBERNACIÓN DEL CAUCA EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN DIGITALES REGIONALES Y REDES SOCIALES DE TIPO INFORMATIVO, EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE COMUNICACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA Y ACCESO PARA EL CORRECTO DESEMPEÑO INSTITUCIONAL DE LA GOBERNACIÓN DEL CAUCA.**
VALOR	**HASTA LA SUMA DE CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($4.875.000), POR CONCEPTO DE HONORARIOS**
PLAZO	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2024, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Entre los suscritos a saber, **JORGE OCTAVIO GUZMAN GUTIERREZ**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 76.327.158 de Popayán- Cauca, en su calidad de Gobernador del Departamento del Cauca, debidamente facultado para celebrar convenios y contratos mediante Ordenanza No. 072 del 27 de noviembre de 2023 y quien para efectos legales del presente contrato se denominará **EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA**, por una parte y por otra **LILIANA XIMENA SANTACRUZ VIVAS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.295.580 de Popayán Cauca, quien obra en nombre propio y quien manifiesta bajo la gravedad del juramento, el cual se entiende tomado con la firma del presente contrato, que no está incurso en causal alguna de inhabilidad o de incompatibilidad para contratar con el Estado y que para efectos del mismo se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, previas a las siguientes consideraciones: **1)** La Líder de Prensa, Comunicaciones y Protocolo suscribió los correspondientes ESTUDIOS PREVIOS, que justifican la necesidad de esta contratación, lo cual hace viable la suscripción del presente contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión. **2) LILIANA XIMENA SANTACRUZ VIVAS** se encuentra en capacidad de ejecutar el objeto contractual requerido, debido a que ha demostrado su idoneidad y experiencia para la realización del mismo**. 3)** Conforme al artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y teniendo en cuenta que existen relaciones contractuales con igual objeto al que se pretende suscribir, el ordenador del gasto deja expresa constancia de su autorización para celebrarlo. En consecuencia, el presente Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión se regirá

por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO: EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA A PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA ELABORACIÓN, PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y GESTIÓN DE LA GOBERNACIÓN DEL CAUCA EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN DIGITALES REGIONALES Y REDES SOCIALES DE TIPO INFORMATIVO, EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE COMUNICACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA Y ACCESO PARA EL CORRECTO DESEMPEÑO INSTITUCIONAL DE LA GOBERNACIÓN DEL CAUCA. CLÁUSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES: OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:** EL CONTRATISTA se obliga para con EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA a: **1.** Realizar las actividades para el logro de los resultados objeto del contrato. **2.** Elaborar informes parciales e informe final como soportes para el trámite y pagos pactados. **3.** Cumplir las normas legales vigentes, en especial lo dispuesto en las Leyes 789 de 2002, 797 de 2003, 1122 de 2007 y 1150 de 2007 en lo referente al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y en especial el Decreto 1072 de 2015 que regula la afiliación al SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES de las personas vinculadas a través de un contrato de prestación de servicios con entidades públicas. **4.** Cumplir con el objeto del contrato de conformidad con lo requerido por la entidad y en el plazo estipulado. **5.** Las establecidas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993. **6.** Contar con un computador (portátil), en los casos en que la entidad no pueda suministrarle uno para el desarrollo normal de las actividades asignadas. **7.** Cumplir con la normas o protocolos de bioseguridad establecidos por el Gobierno Nacional, en especial, aquellas implementadas por la entidad, con el fin de preservar su integridad personal y la de las comunidades con las cuales tenga relación durante la ejecución del contrato.**8**. Adjuntar en la plataforma SECOP II la documentación que soporte la ejecución del contrato dentro de los términos requeridos por el Supervisor. **9.** Radicar dentro de los cinco (5) días siguientes de cada mensualidad de ejecución, la respectiva cuenta o factura, soportada. En caso contrario informar al supervisor la causa de su no radicación. **10.** Comunicar inmediatamente al supervisor del contrato la ocurrencia de cualquier evento adverso que se presente en el desarrollo de la prestación de servicio objeto del presente contrato. **2.2 ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL Y/O ACTIVIDADES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:** Durante la ejecución del contrato, el contratista se obliga a desarrollar las siguientes actividades: **1.** Apoyar en la investigación y publicación de 25 impactos mensuales de impacto sobre las ejecutorias del Departamento del Cauca y publicarlas en el espacio principal de una página web. **2.** Apoyar en el diseño y publicación de 5 piezas gráficas sobre las principales obras realizadas por la Gobernación del Cauca. **3.** Apoyar en el cubrimiento de ruedas de prensa realizadas por la Gobernación del Departamento de Cauca. **4.** Apoyar con al menos dos entrevistas mensuales (en distintas secretarías y oficinas) para generar productos comunicativos propios del medio. **5.** Coordinar con la Oficina de Prensa y Comunicaciones las actividades anteriormente descritas. **PARÁGRAFO:** Las actividades a cargo del contratista derivables del respectivo proyecto viabilizado por la Oficina Asesora de Planeación Departamental, deben ejecutarse en su integralidad conforme a los parámetros, metas, alcances, finalidades, cronograma y presupuesto del proyecto denominado “FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE COMUNICACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA Y ACCESO PARA EL CORRECTO DESEMPEÑO INSTITUCIONAL DE LA GOBERNACIÓN DEL CAUCA”, registrado con código BPIN 2024003190012, concepto de viabilidad del 26 de febrero de 2024, el cual es parte integral del presente contrato, por lo tanto, será obligación del contratista y del supervisor acogerse a los términos del respectivo proyecto. **2.3 OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA: 1)**

Pagar el servicio efectivamente prestado. **2)** Ejercer la supervisión del presente contrato**.** **CLÁUSULA TERCERA. PLAZO.** El plazo de ejecución del contrato será a partir de la suscripción del acta de inicio hasta el 30 de diciembre de 2024, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. **CLÁUSULA CUARTA. VALOR Y FORMA DE PAGO** El Departamento del Cauca pagará al CONTRATISTA hasta el valor de **CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($4.875.000), por concepto de honorarios** de la siguiente manera: tres (3) actas así: dos (2) actas parciales por valor de **UN MILLÓN SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS MCTE ($1.625.000)** cada una, y una (1) última acta pagadera a la terminación del contrato por valor proporcional a los días en que efectivamente el contratista prestó el servicio, para lo cual se tendrá en cuenta el valor de **UN MILLÓN SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS MCTE ($1.625.000)** como base de honorarios. Todas las actas que se pagarán previa presentación del informe de actividades, cuenta de cobro, constancia de recibo a satisfacción del servicio suscrita por el supervisor del contrato y presentación de los comprobantes de pago de Seguridad Social. **PARÁGRAFO PRIMERO: DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.** Los pagos que realizará EL DEPARTAMENTO se harán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **3840 del 31 de julio de 2024,** expedido por la Secretaría de Hacienda del Departamento. CLÁUSULA **QUINTA: INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL:** Las partes dejan expresa constancia que los servicios se prestarán de manera autónoma e independiente, sin subordinación alguna, por lo tanto, no se genera relación laboral y, de conformidad con lo establecido en el inciso 2, numeral 3º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el **CONTRATISTA** no tendrá derecho a prestaciones sociales**. CLÁUSULA SEXTA. SUPERVISIÓN:** El **DEPARTAMENTO DEL CAUCA** supervisará el cumplimiento del presente contrato a través del señor SEBASTIAN HERNANDO CARDONA ANAYA, Técnico Administrativo de la Oficina de Prensa y Comunicaciones de la Gobernación del Departamento del Cauca, o quien el líder del Grupo de Presa y Comunicaciones de la Gobernación del Departamento del Cauca o quien haga sus veces designe. Las partes acuerdan que EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, a través de la Líder de la Oficina de Prensa y Comunicaciones podrá modificar unilateralmente la designación del supervisor para lo cual bastará comunicación escrita en tal sentido. **PARÁGRAFO**: La supervisión tendrá las facultades establecidas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011. **CLÁUSULA SÉPTIMA**. **CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento del contrato (total o parcial), el **CONTRATISTA** pagará al **DEPARTAMENTO DEL CAUCA**, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, pena que se pacta por el mero retardo y sin perjuicio del cumplimiento de la obligación principal. El contratista renuncia expresamente a la tasación proporcional de la pena. El valor de la cláusula penal se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al **CONTRATISTA,** si la hubiere, y si esto no fuere posible se acudirá a cualquier otro medio para obtener el pago, incluyendo el de la jurisdicción coactiva. **CLÁUSULA OCTAVA. MULTAS: El DEPARTAMENTO DEL CAUCA**, podrá imponer y liquidar multas sucesivas diarias por las siguientes causales y de la siguiente forma: **a)** Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a iniciar o no reanudar la prestación de servicios, según el caso, en la fecha determinada, o por suspensión temporal de la misma sin causa justificada o por causas imputables al Contratista, el uno por ciento (1%) del valor total del contrato por cada día de mora, sin superar el tres por ciento (3%) del valor total del mismo. **b)** Por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones pactadas en el contrato o las correspondientes al pago de aportes al sistema de seguridad social integral, el uno por mil (1‰) del valor total del contrato por cada

día de retraso. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Las multas tendrán como tope máximo el diez por ciento (10%) del valor del contrato, sin perjuicio de la cláusula penal pactada. Las multas serán impuestas directamente por el DEPARTAMENTO DEL CAUCA de conformidad con el artículo 17 de la ley 1150 de 2007 y siguiendo el procedimiento administrativo señalado en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011. El contratista renuncia expresamente a ser reconvenido para su constitución en mora. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** En el evento en que las multas no puedan ser descontadas oportunamente o no sean pagadas dentro del mes siguiente a su tasación por parte del CONTRATISTA, se descontarán de los pagos que se encontraren pendientes a su favor, de todas maneras. **CLÁUSULA NOVENA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** EL CONTRATISTA afirma bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la suscripción del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades y demás prohibiciones previstas en la Constitución Política y la ley, circunstancia legal que asume en su integralidad EL CONTRATISTA exonerando a la entidad contratante de su vinculación en responsabilidad disciplinaria por no ser de su conocimiento directo las relaciones de consanguinidad ni incompatibilidad que rodean al CONTRATISTA, salvo las registradas a la suscripción del contrato y que se evidencian en los certificados de antecedentes disciplinarios, judiciales, fiscales y del registro nacional de medidas correctivas**.** **CLÁUSULA DECIMA. INDEMNIDAD:** EL CONTRATISTA deberá mantener al DEPARTAMENTO DEL CAUCA, a sus representantes y asesores indemnes y libres de todo reclamo, demanda, litigio, acción judicial y reivindicación de cualquier especie y naturaleza que se entable o pueda entablarse contra EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA por causas y omisiones de EL CONTRATISTA, debido a la ejecución del objeto del presente contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. CADUCIDAD:** Si se presentare alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA,** que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, el **DEPARTAMENTO DEL CAUCA** podrá declarar la caducidad administrativa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la ley 80 de 1993 y adoptará las medidas de control e intervención necesarias que garanticen la ejecución del objeto contratado. Si se declara la caducidad al **CONTRATISTA** se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en la Ley. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA**. **INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES**: En el presente contrato se pactan expresamente las cláusulas de interpretación, modificación y terminación unilateral de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993 modificada por la Ley 1150 de 2007. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. CESIÓN Y SUBCONTRATOS**: EL CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar los derechos y obligaciones emanadas del presente contrato en persona natural o jurídica, nacional o extranjera, sin el consentimiento previo y expreso de EL DEPARTAMENTO, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar la cesión. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN: EL CONTRATISTA** se compromete con el **DEPARTAMENTO DEL CAUCA** a mantener la confidencialidad de la información suministrada por el **DEPARTAMENTO DEL CAUCA,** a guardar absoluta reserva de la información institucional que conozca con ocasión del presente contrato, así como a tomar las medidas necesarias a fin de evitar los riesgos de pérdida, destrucción alteración y uso no autorizado o fraudulento de la misma. Para este efecto **EL CONTRATISTA,** se obliga a NO disponer, divulgar, circular o negociar la información, ni a mostrarla y/o entregarla a personas no autorizadas por el **DEPARTAMENTO DEL CAUCA.** En caso de incumplimiento de esta obligación **EL CONTRATISTA** responderá por los eventuales perjuicios que se causen

al **DEPARTAMENTO DEL CAUCA**. En todo caso, la información sólo podrá ser utilizada para la correcta ejecución del objeto contratado. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. DOMICILIO:** Para todos los efectos legales relacionados con el presente contrato se fija como domicilio la ciudad de Popayán (Departamento del Cauca). **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. LIQUIDACIÓN.** De conformidad con el Decreto Ley 019 de 2012, la liquidación no será obligatoria en los contratos de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión, en consecuencia, las partes acuerdan que esta no se llevará a cabo.[1] **DÉCIMA SEPTIMA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.** El presente contrato se entenderá perfeccionado con la firma electrónica de las partes a través de la plataforma SECOP II, y para su ejecución se requiere el correspondiente registro presupuestal.

[1] El supervisor del contrato, con fundamento en el informe final de ejecución y/o recibo a satisfacción, procederá a "cerrar el proceso" en la plataforma SECOP II conforme a los lineamientos establecidos en la circular N° 002 de 2021 expedida por la Oficina Asesora Jurídica, una vez vencido el plazo contractual.

Gobernación del Cauca	ACTA DE INICIO	Código: F-AB-06
		Versión: 1.0
		Página: 1 de 1

CONTRATANTE	**GOBERNACIÓN DEL CAUCA**		
No. DE CONTRATO	**2444-2024**		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**HASTA LA SUMA DE CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($4.875.000), POR CONCEPTO DE HONORARIOS**		
PLAZO DEL CONTRATO	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2024, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO.		
CONTRATISTA	**LILIANA XIMENA SANTACRUZ VIVAS**		
No. DE IDENTIFICACIÓN	**C.C. No. 34.609.022**	**EXPEDIDA EN**	**Santander de Quilichao**
SUPERVISOR	**SEBASTIAN HERNANDO CARDONA ANAYA**		
NIVEL PROFESIONAL	Técnico Administrativo	**DESPACHO**	Grupo de Prensa
No. RP	9263 del 06 noviembre 2024	**ARL**	25 octubre 2024

OBJETO DEL CONTRATO

EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA A PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA ELABORACIÓN, PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y GESTIÓN DE LA GOBERNACIÓN DEL CAUCA EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN DIGITALES REGIONALES Y REDES SOCIALES DE TIPO INFORMATIVO, EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE COMUNICACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA Y ACCESO PARA EL CORRECTO DESEMPEÑO INSTITUCIONAL DE LA GOBERNACIÓN DEL CAUCA.

En Popayán, el **seis (06) de noviembre de 2024**, se reunieron **SEBASTIAN HERNANDO CARDONA ANAYA,** Técnico Administrativo de la Oficina de Prensa y Comunicaciones de la Gobernación del Departamento del Cauca, en calidad de supervisor del **Contrato 2444-2024** y **LILIANA XIMENA SANTACRUZ VIVAS** en calidad de contratista, con el propósito de elaborar y suscribir la presente ACTA DE INICIO, momento a partir del cual, por parte del contratista se da inicio a las actividades y obligaciones encaminadas al desarrollo del objeto contractual.

Para constancia se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron:

FIRMA SUPERVISOR	FIRMA CONTRATISTA
SEBASTIAN HERNANDO CARDONA ANAYA	**LILIANA XIMENA SANTACRUZ VIVAS**

Proyectó: Tatiana Alexandra Arias – Abogada Contratista Oficina de Prensa y Comunicaciones.

Powered by CamScanner